NOTA DNCP/DNC/Nº 11225/2018.

Asunción, 06 de junio de 2018.-

Señor:
RICARDO RAMON MEDINA.
DIRECTOR DE UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPA
Presente:

REF.: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID N° 347.255

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Le recordamos a la convocante que la vigencia en el modelo de contrato, debe ser igual a la establecida en el punto 23 del anexo B por la aplicación de la modalidad de contrato abierto.

Además en atención a la nota ***de reparo DC N° 80/2018 de fecha 04 de junio de 2018 remitida con la convocante***, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.